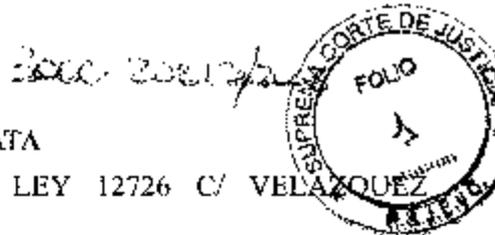


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GUZMAN Rosario
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA
Carátula: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: LP-76265-2017
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: RGUZMAN@SCBA.GOV.AR, ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR, REGISTROSUBASTAS@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR
Fecha Notificación: 5/12/2023
Alta o Disponibilidad: 3/12/2023 20:29:08
Firmado y Notificado por: DI IELSI Santiago Héctor. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/12/2023 20:29:07
Firmado por: DI IELSI Santiago Héctor. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

La Plata, 24 de Noviembre de 2023.-

**AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

S/D

RGUZMAN@SCBA.GOV.AR

ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados "FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA", exp. n° LP-76265-2017, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de hacerle saber que se ha ordenado con fecha 12 de Octubre de 2023 la venta en pública subasta -electrónica-, del inmueble *Partida 19212; Matrícula 93.913 (La Plata -055-) designado catastralmente como: C: 1 S: M M: 961 P: 27*, y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal.-

El auto que lo ordena dice: "La Plata en la fecha de la firma digital.-

AUTOS Y VISTOS: Atento los informes de dominio, valuación fiscal e inhabilitaciones actualizados (v. archivos adjuntos PDF al escrito de fecha 30/3/2023 1:31:35 p. m.); lo pedido en el escrito en proveimiento y lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del C.P.C.C. (Texto según Ley 14.238) y Acuerdos 3604/2012 y 3864/17 SCBA y Resol. SCBA. 102/14, 1950/2015, 2129/2015 y 2235/2015 SCJBA, en función del estado de autos, con citación de los acreedores hipotecarios, Sres. Jueces embargantes e inhabilitados -en caso que los hubiere- (arts. 558, 559 del CPCC), decretase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor del siguiente inmueble: *Partida 19212; Matrícula 93.913 (La Plata -055-) designado catastralmente como: C: 1 S: M M: 961 P: 27 Sp: 1* por intermedio del Perito Martillero que al efecto deberá designarse, debiéndose remitir a esos efectos la comunicación electrónica pertinente al Organismo de Control (arts. 25, 26 y ccdtes. de la Acordada 2728/96). Una vez designado, dicho profesional compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52 inc.a. ap.Sto de la Ley 10.973 (art.34 inc.Sto.ap.h del CPCC; art.52 inc. a. ap.15 e inc.b, ap.1) Ley 10973).-

Base de la subasta: Las 2/3 partes de la valuación fiscal, esto es la suma de **Pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis (\$ 2.441.536).**-

Cuenta de autos: A los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas. (art.22, 3 er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA, 2069/12), procédase a la apertura de una cuenta a la orden de este Juzgado y a nombre del suscripto, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a cuyo fin procédase por Secretaría a efectuar la comunicación electrónica pertinente.-

Mandamiento de Constatación: Líbrense mandamientos de constatación del estado de ocupación del inmueble (arts.558, 559, 575, 576 y 588 del CPCC) cuyo diligenciamiento se hará conforme las pautas señaladas mediante providencia de fecha 29/12/2022 11:28:16 hs., último párrafo.-

Título de propiedad: Intímase al ejecutado para que dentro del tercer día de notificado acompañe en autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art.576 del CPCC).-

Difusión de la subasta:

a) **Publicidad edictal:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559; 560; 574 y 565 del CPCC, se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata. Además de los datos exigidos por las normas citadas deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.-

b) **Propaganda adicional:** Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que a su costa no excediere del dos por ciento (2%) de la base. (art.575 in fine del CPCC).-

c) **Publicidad virtual:** Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementaria de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta) la inclusión en la página WEB de la SCBA, de mayor información relacionada al acto.-

Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -inevitablemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts.562,921 del CPCC y arts.21 a 24 del Ac. 3604/12).-

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art.582 del CPCC; art.21 3er. Párrafo, Ac. 3604).-

Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RSJD y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta a abrirse en este expediente, y que se establece en el 5% del monto de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna. (arts.562 4to.párrafo, 575 del CPCC; arts. 22, 24 del Ac.3604) Esto es por la suma de **Pesos ciento veintidós mil setenta y seis (\$ 122.076)**.-

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar /CBU, -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito) salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do párrafo del CPCC; art.39 del Ac. 3604/12).-

Celebración de la subasta judicial inmobiliaria:

En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del

cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575 del CPCC y arts. 2, 3, 26, 27,28,29,30,34,35,42,43,48 del Ac.3604/12.-

Etapas posteriores a la subasta:

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Sr. Martillero deberá presentar en autos... acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579 del CPCC; art.36 del Ac.3604/12).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ, que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585 del CPCC; art.37 del Ac.3604/12).-

El bien será adjudicado a quien hubiera realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.-

El saldo del precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, acreditándose mediante comprobante bancario de la cuenta de autos.-(art.558 del CPCC).

En su caso, el adquirente deberá abonar del monto que resulte vencedor el 3% en concepto de honorarios profesionales (comisión del martillero) con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales.-

Impuestos:

El adquirente, deberá abonar el 1,2 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos.

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts.3879 inc.1º y 3900 del Código Civil) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. (art.34 inc.5º del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-

Acta de adjudicación:

Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Sr. Actuario destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fijará dentro del plazo de diez días de aprobada la subasta incluyase esto último sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3,38, del Ac.3604/12).-

Postor remiso:

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. (art.585 del CPCC; arts.21, 40 Ac.3604/12).-

Comunicaciones:

Se hace saber a las partes de autos, martillero y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA, citadas al inicio de este decreto.-

Librese oficio -electrónico- al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art.323 del CPCC.-

Librese oficio -electrónico- una vez fijadas las fechas de visita y subasta, al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. "



SANTIAGO H. DI IELSI

SECRETARIO.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZQ6UL3K9IYT9



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MALCHIODI Alejandra
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA
Carátula: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: LP-76265-2017
Tipo de notificación: OFICIO VARIOS
Destinatarios: ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR, RGUZMAN@SCBA.GOV.AR,
RGUZMAN@SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 21/5/2024
Alta o Disponibilidad: 17/5/2024 12:36:52
Firmado y Notificado por: DI IELSI Santiago Héctor. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/05/2024 12:36:50
Firmado por: DI IELSI Santiago Héctor. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

-
AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

-
S / D

RGUZMAN@SCBA.GOV.AR

ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados "FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA", exp. n° LP-76265-2017, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de aclarar que la subasta ordenada en los presentes debe realizarse SIN SEÑA.-.

SANTIAGO H. DI IELSI
SECRETARIO.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QH3EQ8



3000 - 20813 - 2023 - LA PLATA- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 REMITE
SUBASTA EN AUTOS CARATULADOS " FIDEICOMISO DE RECUPERACION
CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION
HIPOTECARIA CAUSA N° LP- 76265-2017

OFICIO

En la fecha de la firma digital

AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIADEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

-

S / D

SUBASTAS-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.ARy

REGISTROSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados "FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA", exp. n° LP-76265-2017, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de hacerle saber que se ha ordenado con fecha 12/10/2023 20:14:03 hs. la venta en pública subasta -electrónica- , del inmueble designado catastralmente como **C: 1 S: M M: 961 P: 27 Sp: 1, Partida 19212; Matricula 93.913 (La Plata -055-)** y con la base acordada en resolución del día 23/04/2024 00:32:46 hs.-

Descripción del bien:

Departamento ubicado en la ciudad y partido de La Plata, el cual forma parte del edificio ubicado con frente a la calle dieciséis numeros mil ochocientos setenta y seis, designado en el plano característica "PH cincuenta y cinco - noventa y tres - setenta y ocho -", como UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO, integrada por el polígono cero cero - cero uno., con superficie cubierta de ciento doce metros ochenta y dos decímetros cuadrados; descubierta de veintinueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y total del polígono y de la unidad funcional de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS SEIS DECIMETROS

**3000 - 20813 - 2023 - LA PLATA- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 REMITE
SUBASTA EN AUTOS CARATULADOS " FIDEICOMISO DE RECUPERACION
CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION
HIPOTECARIA CAUSA N° LP- 76265-2017**

CUADRADOS.- EL TERRENO, en que se encuentra edificado el inmueble general, se designa como lote VEINTITRES de la manzana A., sección veinticinco, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste sobre la calle deciseis; sesenta metro de fondo al Nord Oeste, lindando con el lote veintisiete; cuatro metros treinta y tres centímetros en su contrafrente, lindando con el lote seis; desde este punto desciende al interior del lote, una línea de cinco metros y desde allí en dirección al Sud Este, formando un ángulo recto, existe otra línea de cuatro metros treinta y tres centímetros lindando con parte del cuadrado reservado para obras de salubridad y cincuenta y cinco metros en su costado al Sud Este, lindando con el lote veinticinco del plano especial, o sea CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.-

La propiedad es una casa en PH, al frente, que se desarrolla en planta baja y tiene entrada independiente. Su superficie cubierta es de aproximadamente 113 m2.-

Está situada sobre un lote compartido, de forma irregular, que mide 8,66 m. de frente por 59,94 m. de fondo.

Su antigüedad aproximada es de 60 años y su estado de conservación es regular.

Martillero designado: Eduardo Adrián San Martín . domicilio físico calle 48 N° 928/930 3° "B" de La Plata. 20222940428@cma.notificaciones, cel: 221-4947676

BASE DE LA SUBASTA DISMINUIDA: \$ 25.000.000.-

MONTO DEL DEPOSITO DE GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.250.000 (5% de la base)-

3000 - 20813 - 2023 - LA PLATA- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 REMITE
SUBASTA EN AUTOS CARATULADOS " FIDEICOMISO DE RECUPERACION
CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION
HIPOTECARIA CAUSA N° LP- 76265-2017

CUENTA DE AUTOS: Cuenta n°2050-027-0103493/8

C.B.U. n°0140114727205010349380

SEÑA: SIN SEÑA.

COMISIÓN DEL MARTILLERO: Por quien resulte comprador en un 3% y por el ejecutado en un 3%, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador.-

FECHAS:

Exhibición: 20/08/2024 de 10:00 a 12:00 hs

Subasta: Comienzo: 02/09/2024 a las 10:00 hs.

Finalización: 16/09/2024 a las 10:00 hs.

Audiencia art.38 Ac.3604: 16/10/2024 a las 10 hs.

Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía

La devolución de los depósitos se hará de oficio mediante transferencia electrónica en la oportunidad que concluya el acto de subasta (art. 39, Ac. 3604). -

Se adjunta como documento adjunto el auto de subasta y dos ampliaciones. -

SANTIAGO H. DI IELSI

SECRETARIO.-

3000 - 20813 - 2023 - LA PLATA- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 REMITE
SUBASTA EN AUTOS CARATULADOS " FIDEICOMISO DE RECUPERACION
CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION
HIPOTECARIA CAUSA N° LP- 76265-2017

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 31/7/2024 13:56:03

Firmado por: DI IELSI Santiago Héctor (20178163931) - SECRETARIO

Presentado por: DI IELSI Santiago Héctor)



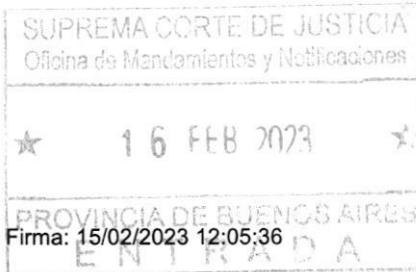
243003354001914684

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA
Carátula: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: LP-76265-2017
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 15/02/2023
Alta o Disponibilidad: 15/2/2023 12:05:37
Firmado y Notificado por: VILLATA Alfredo Anibal. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/02/2023 12:05:36
Firmado por: VILLATA Alfredo Anibal. JUEZ --- Certificado Correcto. SAMANTA MELINA SISCARO. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M
12

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO DE CONSTATAION

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano:
 Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 22 - LA PLATA
Día Mes Año Dirección: CALLE 13 E/47 Y 48 - LA PLATA
Hora Juzgado/Tribunal:
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION
 Carátula del expediente: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Firmas Copias para traslado **NO** En fs.

23/02
0945

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)
Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA **NO**
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)
Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**
 Con auxilio de la fuerza pública: **NO** Con cerrajero: **NO**
 Denuncia de otro domicilio: **NO** Denuncia de bienes: **NO** Otros: **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de GUSTAVO ADRIAN VELAZQUEZ sito en CALLE 16 NRO. 1876 de la Ciudad de La Plata y procederá a CONSTATAR si la ocupación del inmueble, es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por terceros cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \La Plata, 29 de diciembre de 2022. Líbrese mandamiento de constatación debiendo el Oficial Notificador que intervenga en la diligencia, indicar si la ocupación del inmueble, es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por terceros cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. VILLATA Alfredo Anibal - JUEZ

Facultades del Oficial de Justicia _____
 Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia _____
 En la ciudad de LA PLATA, a los __ días del mes de FEBRERO del año 2023.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AA94SK





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

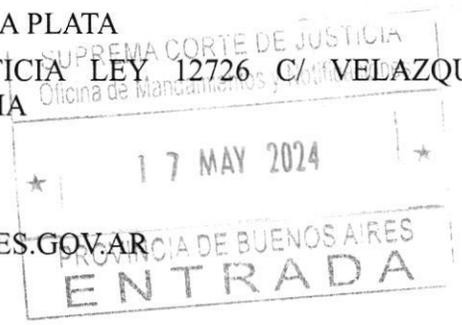
USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de fecha del 20 de Mayo de 2023 am y
 la 1495 viene una certificacion
 de nacimiento matricada sobre la cedula
 LC N° 1876. et 707712 de cedula de
 los datos de una otra persona de nombre
 CLAUDIA ISABEL BIANCA RINCO con
 H. 83463 a quien le suplico a mi
 conde informarme que en la
 ciudad de Buenos Aires tiene
 de quien vive con su marido
 Leonid Demicheli, sujeto
 de nombre Demicheli, en mi
 12000 por el momento no es el
 teniendo una madre que se llama
 luego a quien se le informo de que
 tiene al presente a quien se le informo

[Signature]
 Lic. María Mercedes
 de Justicia
 S.C.L.P.

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MIGOYA Maria Andrea
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA
Carátula: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ
 GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: LP-76265-2017
Tipo de notificación: CEDULA
Destinatarios: MANDAMIENTOS-LAPLATA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 17/5/2024
Alta o Disponibilidad: 16/5/2024 20:08:38
Firmado y Notificado por: DI IELSI Santiago Héctor. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/05/2024 20:08:37
Firmado por: DI IELSI Santiago Héctor. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Ofic./Deleg. o Juzgado de Paz

CC

Λ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CEDULA DE NOTIFICACION**



Sello del Órgano

NOMBRE DEL ORGANO Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22
DOMICILIO DEL ORGANO Calle 13 e/47 y 48
NOMBRE DEL REQUERIDO OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 16 NRO. 1876, DE LA PLATA

DOMICILIO CALLE 16 NRO. 1876, DE LA PLATA

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI - NO según corresponda)

DENUNCIADO **CONSTITUIDO**

CARÁCTER (Indicar por SI - NO según corresponda)

URGENTE **Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA**

OBSERVACIONES ESPECIALES

(Insania art. 620 CPCC - Traslado de demanda - Art.94 CPCC-Art. 524 CPCC-Bajo responsabilidad de la parte)

					(testar lo que no corresponda)
--	--	--	--	--	--------------------------------

SI/NO copias SI/NO

no 17/05 20:45
no 18/05 16:00

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "La Plata, en la fecha de la firma digital.- V (s)

(...) Asimismo líbrese cédula por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC.) y con carácter de urgente (art. 182, Ac. 3397/08), a los ocupante del inmueble sito en calle 16 nro. 1876, de La Plata, a fin de notificar a sus ocupantes que **el día 27/05/2024 de 10:00 a 12:00 hs. se procederá a la apertura para la exhibición del mentado inmueble** debiéndose permitir el cumplimiento de la manda judicial referida, absteniéndose de realizar cualquier actividad que menoscabe u obstaculice el ingreso de las personas autorizadas para realizar dicha diligencia. Déjase constancia que la cédula ordenada será suscripta digitalmente.- Fdo. Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez"

Copias:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

LA PLATA, 15 de Mayo de 2024

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de La Plata.

LA PRESENTE CEDULA ES FIRMADA DIGITALMENTE

Firma y sello

... Señor Juez:

... En a los días del mes de de 20..., siendo las horas, me constituí en el domicilio requiriendo la presencia de y respondiendo a mis llamados una persona que dijo ser y aquel vive allí procedí a notificarle, haciéndole entrega de duplicado de igual tenor a la presente copia previa lectura y recibiendo ello, firmo.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AX2FM8



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Sr/a. Secretario/a:

Informo a Ud. que habiéndome constituido en la dirección indicada en la presente cédula calle 16 N°1876 de la localidad y partido de La Plata, los días 17/05/24 a las 20:45 hs; y 18/05/24 a las 16:00 hs. respectivamente, nadie respondió a mis insistentes y reiterados llamados.

Por lo expuesto, devuelvo la presente a los fines estime correspondan.

La Plata, 20 (veinte) de Mayo de 2024.



ESTERITA ROSARIO BEROLA
Oficial de Justicia
Oficina de Mandamientos y Notificaciones
La Plata

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA